



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA



Expte. nº 265 890/15

SANTA FE, 9 de Junio de 2015

VISTAS estas actuaciones vinculadas con el Acuerdo General para implementar el Proceso de Evaluación Institucional entre la Universidad Nacional del Litoral y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU;

CONSIDERANDO:

Que dicho proceso consta de dos fases: 1) La Autoevaluación y 2) La Evaluación Externa;

Que la primera de las nombradas ya se ha iniciado y debe completarse en un plazo de doce (12) meses, siguiendo las pautas fijadas en el documento "Criterios y Procedimientos para la Evaluación Externa"; y

La importancia que reviste dicho proceso, como así también lo dispuesto por este Cuerpo en sesión ordinaria del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Constituir la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad de Ingeniería Química, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Por el Equipo de Desarrollo Institucional

Dr. Adrián BONIVARDI
Ing. Cristián NEMICHENITZER
A.I. María Lucrecia WILSON

Por el Consejo Directivo

Ing. Gustavo PEREZ
Ing. Nora PRATTA
Mg. Laura FRISÓN
Lic. Margarita BARGAGNA
Sr. Lisandro FERRARI
Sr. Gilberto IZAGUIRRE
Sr. Diego LOPEZ DELZAR



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA



Expte. nº 265 890/15
Resolución "CD" nº 252/15

-2-

///

Por las Estructuras Académicas, Administrativa y de Servicios

Dr. Oscar QUIROGA
Dr. Jorge REINHEIMER
Sr. Rodolfo COGGIOLA
Sra. Silvia Di GREGORIO

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a difusión y archívese.

RESOLUCIÓN "CD" nº 252

jcm


STELLA MARIS PSENDA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. ENRIQUE MAMMARELLA
DECANO